



Expediente n.º: 543/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA Y LA FECHA DE ENTREVISTA DE LOS CANDIDATOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación para la selección de personal con carácter temporal de personal de limpieza viaria; El objeto de esta selección es la contratación de personal con carácter temporal de personal de limpieza viaria en régimen de contrato laboral por circunstancias de la producción (artículo 15 TRLET) con el objeto antes indicado.

Las características de la contratación son: contrato laboral temporal a jornada completa.

De igual modo, según las bases de esta convocatoria (número 7ª) en relación con lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se dispone de un plazo de 1 día hábil de subsanación/reclamación a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios electrónico por razones de rapidez en el proceso de selección.

A fecha final de presentación de solicitudes, los aspirantes presentados cumplen con la documentación requerida en las bases que rigen esta convocatoria.

Por tanto, la lista provisional de admitidos/es se entenderá como definitiva.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones aplicables del RD Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como las bases reguladoras de la convocatoria, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Declarar aprobado el listado definitivo de personas aspirantes admitidas para la selección de personal con carácter temporal de personal de limpieza viaria en régimen de contrato laboral temporal (por circunstancias de la producción) a jornada completa.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del listado definitivo de admisión:

| DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS          | HORA ENTREVISTA |
|-----------|-----------------------------|-----------------|
| 53****73Z | ALARCON SERRANO, JOSE DAVID | 9:00            |
| 54****93M | AVILA FERNANDEZ, ANTONIO    | 9:20            |





|           |                                |       |
|-----------|--------------------------------|-------|
| 24****02L | BOLAÑOS FERNANDEZ, JOSE MANUEL | 9:40  |
| 25****00L | CAZORLA MORENO, JESUS          | 10:00 |
| 24****58J | GARCIA OLMOS, JOSE ANTONIO     | 11:20 |
| 52****44A | LUQUE SILVA, JUAN MANUEL       | 11:40 |
| 25****13P | MARIN RICO, ROSA MARIA         | 12:00 |
| 76****09V | MORENO CUBO, ANTONIO LUIS      | 12:20 |
| 52****04N | PELAEZ BARCO, OLGA             | 12:40 |
| 14****63F | PEULA MOLINA, MARIA DEL CARMEN | 13:00 |

**TERCERO:** De acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras de este proceso selectivo, se procederá a la valoración de los aspirantes presentados.

Fecha y hora de entrevista/valoración del tribunal.

- **Día:** 10 de julio de 2023 (lunes) y en la hora establecida en el cuadro anterior para cada aspirante.
- **Lugar:** Salón de Plenos de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (dirección Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1 Ventas de Zafarraya).

**CUARTO:** Publíquese en el Tablón de Anuncios y en la Web de la ELA de Ventas de Zafarraya (<https://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/board/>)

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art.123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la





desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Ventas de Zafarraya, (fecha y firma electrónica al margen),

EL PRESIDENTE,  
Fdo. José Manuel Moreno Alcaraz.

